



TE CONNECTIVITY

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES

TEC-1015

Rev. G Junio de 2024

TE Connectivity Ltd.

www.te.com

© 2024 Familia de empresas de TE Connectivity Ltd. Todos los derechos reservados.



Contenido

I. Introducción	5
II. Valores fundamentales de TE	6
III. Derechos humanos y laborales	7
A. Oportunidades para todos	7
B. Derechos humanos	7
1. Empleo de libre elección	8
2. Trabajo infantil	8
3. Horario de trabajo	9
4. Salario y beneficios	9
5. Tratamiento humano	9
6. No a la discriminación	9
7. Libertad de asociación	9
8. Impacto ambiental en la población local	10
9. Desalojo ilegal de tierras	10
10. Prohibición de fuerzas de seguridad violentas	10
11. Abastecimiento responsable de minerales y materiales	10
IV. Salud y seguridad	11
A. La seguridad en el lugar de trabajo es una prioridad	11
1. Seguridad ocupacional	12
2. Condiciones físicas adecuadas	12
3. Limpieza eficaz	12
4. Mitigación de riesgos	12
5. Preparación ante emergencias	13
6. Informes e investigación de lesiones y enfermedades laborales	13
7. Higiene en el trabajo	13
8. Trabajo físicamente exigente	13
9. Protección y bloqueo de la máquina, etiquetado	13
10. Dormitorio y comedor	14
11. Capacitación y competencia	14
B. Lugar de trabajo sin sustancias para el bienestar de empleados y visitantes	14
V. Responsabilidad medioambiental	14



1.	Leyes medioambientales, permisos e informes	15
2.	Prevención de la contaminación y conservación de los recursos	15
3.	Sustancias peligrosas	15
4.	Aguas residuales y residuos sólidos.....	15
5.	Emisiones de aire.....	15
6.	Sin descargas ni desechos no autorizados.....	15
7.	Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero	16
8.	Restricciones sobre la composición del producto/material	16
9.	Biodiversidad, uso del suelo y deforestación	17
VI.	Ética	17
1.	Integridad empresarial	17
2.	Sin ventajas indebidas	17
3.	Divulgación de información	18
4.	Derechos de propiedad intelectual	18
5.	Negocios justos, publicidad y competencia.....	18
6.	Sin represalias.....	18
7.	Privacidad	18
VII.	Responsabilidad y cumplimiento de prácticas comerciales.....	19
A.	Cumplimiento de comercio global.....	19
B.	Seguridad de la cadena de suministro	20
C.	Mapeo de la cadena de suministro.....	20
VIII.	Información confidencial y de propiedad exclusiva	21
IX.	Correo electrónico, Internet y el uso de la propiedad de la empresa.....	22
X.	Sistemas de gestión	23
1.	Compromiso con la empresa	23
2.	Responsabilidad de la gestión	24
3.	Requisitos legales y del cliente	24
4.	Evaluación y gestión de riesgos	24
5.	Objetivos de desempeño con plan de implementación y medidas	24
6.	Capacitación	24
7.	Comunicación	24
8.	Retroalimentación y participación de los trabajadores	24



9. Auditorías y evaluaciones	24
10. Proceso de acción correctiva	25
11. Documentación y registros.....	25
XI. Mantenimiento de registros y controles financieros	25
A. La información con la que nos miden	25
B. Comunicación de información precisa y oportuna	25
XII. Inquietudes del proveedor	26
A. Informar de un problema.....	26
B. Oficina del Ombudsman de TE.....	26



I. Introducción

Bienvenido al *Código de conducta para proveedores de TE Connectivity* ("**Código**"). TE ha cambiado el nombre de este documento, que se llamaba Guía de TE Connectivity para la responsabilidad social del proveedor, porque el alcance se ha expandido más allá de lo social para enfatizar la importancia de otros aspectos de la responsabilidad del proveedor, incluidos los requisitos ambientales, de salud y de seguridad. En este Código, aclaramos los valores y principios bajo los que opera TE Connectivity ("**TE**") en relación con nuestros proveedores y socios comerciales. TE demuestra los valores, principios y directrices establecidos en este Código en sus operaciones comerciales diarias. El propósito de este Código es brindarles a nuestros proveedores una comprensión de las expectativas de TE en cuanto a conducta empresarial, toma de decisiones e interacción empresarial. Describe los principios y comportamientos clave, basados en nuestros valores fundamentales, que exigimos a nuestros proveedores. Exigimos a nuestros proveedores y socios comerciales, así como a sus empleados, personal, agentes, subcontratistas y subproveedores (colectivamente, "**Proveedores** ") que adopten estos principios y comportamientos y se adhieran a este Código cuando realicen negocios con TE o en nombre de él. Los proveedores son responsables de implementar programas diseñados para lograr el cumplimiento de este Código. TE también se reserva el derecho de auditar a nuestros proveedores en cuanto al cumplimiento de los principios y comportamientos establecidos en este Código. En caso de que se identifique algún incumplimiento de los principios y comportamientos establecidos en este Código, TE trabajará con los Proveedores para corregir la situación y esperamos que los Proveedores ajusten sus operaciones al Código para continuar haciendo negocios con TE. El Código se encuentra en: [Código de conducta para proveedores de TE](#).

Los Valores Fundamentales de TE están en el centro de nuestro Programa de Responsabilidad del Proveedor ("**SRP**"), que buscamos promover en toda nuestra cadena de suministro. Estos mismos valores fundamentales se comunican y documentan internamente para nuestros empleados en la *Guía de conducta ética de TE Connectivity*. Nuestro PRS y las disposiciones de este Código se basan en estándares internacionales de derechos humanos, sostenibilidad ambiental, responsabilidad social y conducta ética, que incluyen:

- Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para empresas multinacionales
- Principios Rectores de la ONU sobre Empresas y Derechos Humanos
- Declaración de la OIT sobre los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- Convenciones fundamentales de la OIT
- Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU

Además, TE es signatario y acepta el conjunto de valores fundamentales del Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

TE considera que edificar una gran empresa requiere un profundo conocimiento de las necesidades de nuestros clientes, nuestros mercados y sus compromisos con la responsabilidad de los proveedores. En consonancia con las normas reconocidas internacionalmente incluidas en este Código, y basándose en las mejores prácticas en las cadenas de suministro globales, estos principios enfatizan la responsabilidad de las empresas de respetar los derechos humanos, además de cumplir con las leyes nacionales aplicables. Cuando exista un conflicto entre la legislación nacional y los requisitos de este Código, los Proveedores deben intentar dar prioridad al estándar más alto siempre que sea posible.

II. Valores fundamentales de TE

El compromiso de TE con los más altos estándares comienza garantizando que todos en la organización de TE y nuestra cadena de suministro entiendan y demuestren nuestros valores fundamentales y se adhieran a nuestra plataforma de responsabilidad social. Los valores fundamentales son los conceptos que definen cómo nos comportamos como empleados y responsables de la toma de decisiones de TE a nivel individual, de equipo y de empresa. Creemos que es fundamental que nuestros proveedores comprendan, compartan y apliquen nuestros valores fundamentales en sus propias operaciones e interacciones empresariales. Los cinco valores fundamentales a continuación son la base de las operaciones de TE, también son la base de nuestro Código.

Integridad: Hacer lo correcto

Exigimos de nosotros mismos, de nuestros socios y de cada uno de nosotros los más altos estándares de ética e integridad. Estamos comprometidos con la diversidad, el trato justo, el respeto mutuo y la confianza.

Responsabilidad: Ser responsables

Honramos los compromisos que asumimos con nuestros clientes, accionistas y entre nosotros. Aceptamos la responsabilidad personal de nuestras acciones y resultados. Nos desafiamos mutuamente para lograr la excelencia.

Inclusión: Ser inclusivo

Creamos equipos, en todos los niveles de TE, que representan los mercados globales a los que servimos. Valoramos los diferentes antecedentes, perspectivas y opiniones para impulsar los resultados del negocio. Estamos comprometidos con la seguridad y el bienestar de nuestros compañeros.

Innovación: *Innovar*

Innovamos, como base de nuestro negocio, para crear valor. Nos desafiamos a nosotros mismos para dar vida a nuevas innovaciones y valoramos la toma de decisiones empresariales, el ritmo y la apertura al cambio.

Trabajo en equipo: *Juntos venceremos*

Colaboramos más allá de las fronteras a un ritmo acelerado para ganar. Nos comunicamos de forma transparente y practicamos un liderazgo que inspira, empodera y desarrolla todo nuestro potencial para superar las expectativas de las partes interesadas.

III. Derechos humanos y laborales

A. Oportunidades para todos

TE extiende la igualdad de oportunidades y el trato justo a todos sus empleados en todas las prácticas laborales, incluidas las relacionadas con reclutamiento, contratación y capacitación; ascensos, pagos y beneficios; así como transferencias y reducciones de la plantilla. TE prohíbe específicamente la discriminación en varias dimensiones, incluidas, entre otras, la edad, la ciudadanía, el color, la discapacidad, la etnia, el género, la identidad de género, la expresión de género, la nacionalidad, la raza, la religión, el sexo, la orientación sexual, el estado de veterano o cualquier otra clasificación de estado protegida por la ley o la normativa aplicable. TE se compromete a proporcionar una cultura que valora la diversidad y el trabajo en equipo con un deseo consciente de lograr comprensión, respeto, inclusión y aprendizaje continuo. Esperamos que todos los empleados se traten entre sí con respeto y dignidad.

Extendemos estos mismos principios a las relaciones en toda nuestra cadena de suministro con nuestros proveedores y clientes. Uno de los principios incluidos es la promoción y el fomento de la diversidad de proveedores dentro de nuestra base de suministro. La diversidad de proveedores es una estrategia empresarial que garantiza una base de proveedores diversa en el suministro de bienes y servicios en cualquier negocio. Enfatiza la creación de una cadena de suministro diversa que trabaje para garantizar la inclusión de grupos diversos en sus planes de suministro.

B. Derechos humanos

TE cumple con todas las leyes y principios de derechos humanos aplicables en los lugares donde la empresa opera en todo el mundo. Exigimos a nuestros proveedores que hagan lo mismo.

Exigimos a las unidades de negocio de TE y a los proveedores que proporcionen entornos y condiciones de trabajo limpios y seguros para los empleados, que prohíban el trabajo infantil y todas las formas de trabajo forzado en nuestras instalaciones o en las instalaciones de nuestros subcontratistas de proveedores y que los empleados reciban todos los beneficios y protecciones exigidos por las leyes aplicables. Independientemente de la ubicación, TE prohíbe a nuestras

unidades de negocios o asociados proveedores participar en actividades que no mantengan la dignidad y el respeto individuales, incluso si lo permiten las leyes aplicables. Nuestros valores fundamentales demuestran nuestro compromiso de actuar de forma socialmente responsable en las comunidades donde vivimos y trabajamos. TE condena cualquier acto u omisión que pueda perjudicar a los derechos laborales y humanos y espera que sus proveedores respeten los derechos establecidos en el Código.

TE apoya los siguientes principios específicos de mano de obra y derechos humanos en TE y para nuestros proveedores:

1. Empleo de libre elección

Todo empleo será voluntario y los trabajadores deben ser libres de irse con un aviso razonable. Los trabajadores no estarán obligados a entregar la identificación emitida por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo como condición de empleo, excepto con el fin de verificar el estado legal, en cuyo caso los documentos deben devolverse al trabajador de inmediato. Están prohibidas todas las formas de trabajo forzado y esclavitud por parte de nuestros proveedores. Se prohíbe estrictamente el uso de trabajo en condiciones de servidumbre, trabajo forzoso (incluida la obligación de deuda), trabajo forzoso o trabajo carcelario involuntario o explotatorio, cualquiera de los cuales pueda identificarse por indicios como el trabajo obtenido bajo amenaza de castigo, la retención de documentos de identidad o la obligación de los trabajadores de depositar un bono o cualquier otra restricción financiera o de otro tipo, ya sea directa o indirectamente. Esto incluye transportar, albergar, reclutar, transferir o recibir personas mediante amenaza, fuerza, coerción, secuestro o fraude por trabajo o servicios. El cumplimiento de esta prohibición contra todas las formas de trabajo forzoso y esclavitud es obligatorio, y los materiales no pueden provenir de regiones prohibidas por las leyes estadounidenses o internacionales. Los proveedores deben asegurarse de que su cadena de suministro no utilice mano de obra forzada ni infantil en la fabricación de sus materias primas o productos acabados. No se exigirá a los trabajadores que paguen a los agentes o subagentes de los empleadores honorarios de contratación u otros honorarios relacionados por su empleo. Si se comprueba que dichos honorarios han sido pagados por los trabajadores, dichos honorarios se reembolsarán al trabajador.

2. Trabajo infantil

No debe emplearse mano de obra infantil en ninguna etapa de la fabricación. El término “infantil” se refiere a cualquier persona empleada menor de 15 años (o 14 cuando la legislación del país lo permita), o por debajo de la edad para finalizar la educación obligatoria, o por debajo de la edad mínima para el empleo en el país, lo que sea mayor. Se apoya el uso de programas estudiantiles o de aprendizaje legítimos en el lugar de trabajo, que cumplan con todas las leyes y regulaciones. La gestión de los estudiantes trabajadores se garantizará mediante el mantenimiento adecuado de los registros de los estudiantes, la debida diligencia rigurosa de los socios educativos y la

protección de los derechos de los estudiantes de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables. Los trabajadores menores de 18 años no deben realizar trabajos peligrosos y se les puede restringir el trabajo nocturno considerando las necesidades educativas.

3. Horario de trabajo

Las semanas de trabajo no deben exceder las horas máximas permitidas establecidas por la legislación local. Además, una semana de trabajo no debe superar las 60 horas semanales, incluidas las horas extras, excepto en situaciones de emergencia o inusuales. Todas las horas extras serán voluntarias. Los trabajadores tendrán derecho a descansos periódicos durante los turnos y al menos un día libre cada siete días.

4. Salario y beneficios

La compensación pagada a los trabajadores cumplirá con todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relacionadas con salarios mínimos, tarifas de horas extras y beneficios legalmente obligatorios, como seguro médico y contribuciones de jubilación. En cumplimiento con las leyes locales, los trabajadores serán compensados por las horas extras con salarios superiores a los salarios por hora normales. La base sobre la que se paga a los trabajadores se proporcionará claramente de manera oportuna a través de la nómina o documentación similar. No se permitirán deducciones del salario como medida disciplinaria. Todo uso de mano de obra temporal, por despacho y subcontratada estará dentro de los límites de la ley local.

5. Tratamiento humano

No debe haber ningún trato duro e inhumano, incluido acoso sexual, abuso sexual, castigo corporal, coerción o abuso mental o físico, o abuso verbal de los trabajadores, ni debe haber amenaza de dicho trato.

6. No a la discriminación

Nuestros Proveedores deben estar comprometidos con una fuerza laboral libre de acoso y discriminación ilegal. Los Proveedores no participarán en la discriminación basada en varias dimensiones, incluidas, entre otras, la edad, la ciudadanía, el color, la discapacidad, la etnia, el género, la identidad de género, la expresión de género, la nacionalidad, la raza, la religión, el sexo, la orientación sexual, el estado de veterano o cualquier otra clasificación de estado protegida por la ley o la normativa aplicable, en la contratación o en prácticas laborales como promociones, recompensas y acceso a la capacitación. Además, los trabajadores o posibles trabajadores no deben someterse a pruebas médicas que puedan utilizarse de forma discriminatoria como condición de empleo.

7. Libertad de asociación

La comunicación abierta y el compromiso directo entre los trabajadores y la gerencia son las formas más eficaces de abordar y resolver problemas laborales y de remuneración. Nuestros proveedores deben respetar los derechos de los trabajadores a asociarse libremente y negociar

colectivamente, a unirse o no a los sindicatos, a buscar representación y a unirse a los comités de empresa de acuerdo con las leyes locales. Los trabajadores podrán comunicarse abiertamente con la gerencia sobre las condiciones de trabajo sin miedo a represalias, intimidación o acoso. Cuando el derecho a la libertad de asociación y negociación colectiva esté restringido por las leyes y reglamentos aplicables, los trabajadores podrán elegir y unirse a formas legales alternativas de representación de los trabajadores.

8. Impacto ambiental en la población local

Nuestros Proveedores deben garantizar que la población local no se vea perjudicada por su actividad comercial, por ejemplo, a través de la contaminación dañina del suelo, la contaminación del agua, la contaminación del aire, la deforestación, la emisión de ruido dañino, el consumo excesivo de agua o la biodiversidad amenazante que afecten a la base de recursos naturales para la conservación y producción de alimentos, el acceso a agua potable segura y las instalaciones sanitarias.

9. Desalojo ilegal de tierras

Nuestros Proveedores deben respetar los derechos de los residentes, las personas y las comunidades afectadas por sus actividades comerciales y no desalojarán ni privarán ilegalmente a las personas de sus hogares, tierras o aguas.

10. Prohibición de fuerzas de seguridad violentas

Se prohíbe la contratación o el uso violento de fuerzas de seguridad privadas o públicas. Los proveedores no deben utilizar fuerzas de seguridad para proteger sus actividades empresariales si las fuerzas de seguridad torturan a personas; se les trata de forma cruel, inhumana o degradante; utilizar fuerza excesiva que provoque lesiones corporales o mortales; o perjudicar la libertad de reunión y asociación.

11. Abastecimiento responsable de minerales y materiales

Los proveedores de TE adoptarán una política y ejercerán la debida diligencia sobre el origen y la cadena de custodia del tantalio, estaño, tungsteno, oro y cobalto en los productos que fabriquen para garantizar razonablemente que se obtengan de una manera consistente con la Orientación de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para Cadenas de Suministro Responsables de Minerales de Áreas de Conflicto y de Alto Riesgo o un marco de debida diligencia equivalente y reconocido.

Para cumplir con las leyes, reglamentos y requisitos del cliente de diligencia debida y trazabilidad globales necesarios, los proveedores de TE están obligados a revelar a TE cualquier mineral o material obtenido de áreas afectadas por conflictos (comúnmente denominados “minerales de conflicto”) utilizados en la producción de cualquier producto o productos suministrados a TE. Los minerales de conflicto incluyen cualquier mineral, material o metal como se define a continuación, sin limitación: (i) Sección 1502 de la Ley de Reforma y Protección del Consumidor

de Dodd Frank Wall Street, (ii) el Reglamento de la Unión Europea (UE) sobre minerales de conflicto, (iii) otra legislación aplicable (si procede), o (iv) identificados de otro modo por TE (incluso si dicho mineral, material o metal no proviene de un área afectada por un conflicto). Por ejemplo, TE puede solicitar información sobre otros minerales o materiales para satisfacer las solicitudes legales o del cliente. Cuando TE lo solicite, los Proveedores deben proporcionar toda la documentación necesaria solicitada por TE respecto a sus procesos y programa de diligencia debida de manera oportuna, incluidas, sin limitación, las medidas tomadas para identificar la fuente y la cadena de custodia de dichos Minerales de Conflicto utilizados en sus productos. Dichas solicitudes pueden llevarse a cabo en forma de una encuesta, consulta o solicitud similar de cumplimiento de proveedores que TE puede proporcionar a los proveedores.

Evitar el abastecimiento de “minas de conflicto” es un problema muy serio y trabajamos activamente con grupos industriales, clientes y nuestros proveedores para aumentar la transparencia de la cadena de suministro hacia ese objetivo. En consecuencia, TE se reserva el derecho de solicitar que nuestros proveedores hagan todos los esfuerzos comercialmente razonables para suministrar metales básicos a TE que estén “libres de conflictos” y certifiquen dicha designación siempre que sea posible.

IV. Salud y seguridad

A. La seguridad en el lugar de trabajo es una prioridad

Tener un lugar de trabajo seguro es uno de los beneficios más importantes que ofrecemos a nuestros empleados. Nos comprometemos a proporcionar un entorno de trabajo seguro para todos los empleados. Para ello, seguimos estrictas normas y prácticas de seguridad, que también exigimos a nuestros proveedores, incluidas las señaladas a continuación:

- Identificar los peligros del lugar de trabajo e implementar controles eficaces para reducir o eliminar, cuando sea posible, el riesgo de lesiones y enfermedades.
- Exigir a los trabajadores que asuman un papel activo en el trabajo seguro mediante el cumplimiento de los procedimientos de seguridad.
- Proporcionar programas de capacitación exhaustivos y adoptar normas claras y escritas para definir los requisitos de seguridad operativa en el lugar de trabajo.
- Prohibir la posesión de armas y otros dispositivos peligrosos por parte de empleados, contratistas, proveedores y visitantes en todo momento en las propiedades de la empresa, de los clientes o de los proveedores, incluidos los estacionamientos y los vehículos propiedad de la empresa.

Aunque el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y requisitos de mantenimiento de registros aplicables es obligatorio, TE intenta superar los estándares legales mínimos. Nuestro objetivo es ser reconocidos como líderes de la industria en seguridad y esperamos que nuestros proveedores también busquen este reconocimiento. Los proveedores seguirán la especificación

de TE *Requisitos de EHS para contratistas* ([TEC-124-115](#)), que describe los requisitos de salud y seguridad medioambientales (EHS) de TE para contratistas.

TE apoya los siguientes principios y prácticas de salud y seguridad internamente y por parte de nuestros proveedores:

1. Seguridad ocupacional

La exposición de los trabajadores a posibles riesgos de seguridad (por ejemplo, fuentes eléctricas y de otro tipo de energía, peligros químicos, de máquinas, de incendios, de vehículos y de caídas) debe controlarse mediante controles de diseño, ingeniería y administrativos adecuados, mantenimiento preventivo y procedimientos de trabajo seguros (incluido el bloqueo/etiquetado). Cuando los peligros no puedan controlarse adecuadamente con estos medios, los trabajadores deberán contar con el equipo de protección personal adecuado. Se deben tomar medidas que respondan al género, como no tener mujeres embarazadas y madres lactantes en condiciones de trabajo que puedan ser peligrosas para ellas o su hijo, y proporcionar adaptaciones razonables para las madres lactantes. Los trabajadores no serán disciplinados por plantear inquietudes sobre seguridad.

2. Condiciones físicas adecuadas

Los proveedores deben asegurarse de que todas las instalaciones y equipos estén en buenas condiciones de funcionamiento y cumplan con las normas de seguridad pertinentes. Esto incluye mantener la integridad estructural, una iluminación y ventilación adecuadas y garantizar que todos los caminos y espacios de trabajo estén libres de obstrucciones.

3. Limpieza eficaz

Los proveedores son responsables de mantener los entornos de trabajo limpios y ordenados. Se deben implementar programas de limpieza regulares para eliminar basura, residuos y otros peligros potenciales. Todos los materiales y equipos deben almacenarse correctamente para evitar accidentes y facilitar un flujo de trabajo eficiente, respetando los principios comunes de las 5 eses.

4. Mitigación de riesgos

Los proveedores deben identificar, evaluar y mitigar los peligros potenciales en el lugar de trabajo. Esto incluye realizar evaluaciones de riesgos periódicas, implementar medidas de control y garantizar que todos los empleados estén capacitados para reconocer y responder a los peligros de forma eficaz.

5. Preparación ante emergencias

Las situaciones y eventos de emergencia deben identificarse y evaluarse, y su impacto debe minimizarse mediante la implementación de planes de emergencia y procedimientos de respuesta, incluidos informes de emergencia, procedimientos de notificación y evacuación de empleados, capacitación y simulacros de trabajadores, equipos adecuados de detección y extinción de incendios, instalaciones adecuadas para salir y planes de recuperación. Los simulacros de emergencia se realizarán al menos una vez al año o según lo exija la legislación local, lo que sea más estricto. Los planes de emergencia también incluirán equipos adecuados de detección y extinción de incendios, salidas despejadas y sin obstrucciones, instalaciones de salida adecuadas, información de contacto para los servicios de emergencia y planes de recuperación. Dichos planes y procedimientos se centrarán en minimizar los daños a la vida, el medio ambiente y la propiedad.

6. Informes e investigación de lesiones y enfermedades laborales

Deben existir procedimientos y sistemas para gestionar, hacer un seguimiento e informar de lesiones y enfermedades laborales. Los incidentes de lesiones y enfermedades deben investigarse en su totalidad para determinar las causas verdaderas y deben implementarse acciones correctivas que sean eficaces para prevenir la recurrencia.

7. Higiene en el trabajo

Se debe identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a agentes químicos, biológicos y físicos. Cuando los peligros no puedan controlarse adecuadamente por medios de ingeniería y administrativos, los trabajadores deberán contar con el equipo de protección personal adecuado.

8. Trabajo físicamente exigente

Debe identificarse, evaluarse y controlarse la exposición de los trabajadores a tareas físicamente exigentes, incluida la manipulación manual de materiales y el levantamiento de objetos pesados, estar de pie durante mucho tiempo y tareas de montaje muy repetitivas o forzadas.

9. Protección y bloqueo de la máquina, etiquetado

Se deben proporcionar y mantener adecuadamente protectores físicos, bloqueos y barreras para la maquinaria utilizada por los trabajadores. Se debe realizar una capacitación periódica de los empleados e inspecciones de la máquina para garantizar que las protecciones de seguridad permanezcan en su lugar y sean eficaces. Se deben implementar procedimientos para controlar la liberación de energía peligrosa, es decir, procedimientos de bloqueo y etiquetado, y los trabajadores deben estar debidamente capacitados para garantizar una interacción segura con las máquinas. El proveedor debe asegurarse de que las máquinas estén bloqueadas y debidamente apagadas y no puedan volver a ponerse en marcha ni liberar energía durante el

mantenimiento, los trabajos de reparación u otras interacciones con las máquinas que puedan causar lesiones graves si no se controlan.

10. Dormitorio y comedor

Se proporcionará a los trabajadores instalaciones sanitarias limpias, acceso a agua potable e instalaciones sanitarias de preparación y almacenamiento de alimentos. Los dormitorios para trabajadores proporcionados por los Proveedores o un agente laboral deben estar limpios, ser seguros y proporcionar salidas de emergencia, calefacción y ventilación adecuadas y un espacio personal razonable.

11. Capacitación y competencia

Mantener programas de capacitación integrales de salud y seguridad para garantizar que los empleados reciban información y capacitación eficaces y continuas sobre los peligros del lugar de trabajo diseñados para reducir o eliminar el riesgo de lesiones en el lugar de trabajo. Emplear personal profesional de salud y seguridad en el diseño y facilitación de protocolos de seguridad en el lugar de trabajo.

B. Lugar de trabajo sin sustancias para el bienestar de empleados y visitantes

El abuso de sustancias, ya sea alcohol o drogas, supone una amenaza grave para la seguridad, la salud y la productividad de nuestra organización, empleados y clientes. TE tiene una política de lugar de trabajo sin sustancias que se extiende a ubicaciones de todo el mundo y se aplica a nuestros empleados, proveedores, clientes y visitantes.

Nuestra política de lugar de trabajo libre de sustancias prohíbe:

- Usar, vender o poseer drogas ilegales u otras sustancias controladas en el lugar de trabajo. Se permite la posesión de medicamentos recetados para el tratamiento médico personal de acuerdo con la prescripción de un médico; y
- Usar o poseer alcohol en el lugar de trabajo, a menos que lo apruebe específicamente tanto el empleado administrativo de más alto rango como el gerente de recursos humanos en un lugar en particular; y
- Estar bajo la influencia de alcohol, drogas ilegales o cualquier otra sustancia controlada en el trabajo.

Nuestros proveedores deben adoptar políticas similares a las anteriores para sus locaciones propias.

V. Responsabilidad medioambiental

La responsabilidad medioambiental es fundamental para ser una organización de primera clase y producir productos de primera clase. TE se adhiere internamente a los siguientes principios medioambientales y exige lo mismo a nuestros proveedores:

1. Leyes medioambientales, permisos e informes

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes, regulaciones y requisitos de informes ambientales aplicables. Todos los permisos medioambientales requeridos (por ejemplo, aguas residuales, eliminación de residuos y emisiones atmosféricas) y registros (incluidos, entre otros, los generales, de aire, agua y residuos) deben obtenerse, estar y mantenerse actualizados y se deben seguir los requisitos operativos, de supervisión y de presentación de informes.

2. Prevención de la contaminación y conservación de los recursos

Los residuos peligrosos y los contaminantes de todo tipo, incluidos el agua y la energía, deben reducirse o eliminarse en el origen o mediante prácticas como el diseño/ingeniería de productos, la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalación, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclaje y la reutilización de materiales.

3. Sustancias peligrosas

Los productos químicos, residuos y otros materiales que representen un peligro para las personas, los animales o el medio ambiente deben identificarse, etiquetarse y gestionarse para garantizar su manipulación, movimiento, almacenamiento, uso, reciclaje o reutilización y eliminación seguros. Los datos de residuos peligrosos deberán tener un seguimiento y documentarse. Se fomenta la sustitución de sustancias peligrosas por alternativas más ecológicas.

4. Aguas residuales y residuos sólidos

Las aguas residuales, los desechos electrónicos y los desechos sólidos generados a partir de operaciones, procesos industriales e instalaciones sanitarias deben monitorearse, controlarse y tratarse según sea necesario antes de su descarga o eliminación. Se establecerá un plan de minimización de residuos.

5. Emisiones de aire

Las emisiones al aire de productos químicos orgánicos volátiles, aerosoles, corrosivos, partículas, productos químicos que agotan el ozono y subproductos de la combustión generados por las operaciones deben caracterizarse, supervisarse, controlarse, tratarse e informarse según sea necesario antes de la descarga. Se deben obtener todos los permisos necesarios y requeridos y el Proveedor debe cumplir con todos los requisitos.

6. Sin descargas ni desechos no autorizados

Los proveedores no desearán, directa o indirectamente, residuos líquidos o sólidos en el suelo, en cualquier cuerpo de agua o en un sistema de eliminación de aguas residuales, excepto en cumplimiento de un permiso u otra autorización reglamentaria expresa. Tampoco emitirá un Proveedor directa o indirectamente ningún gas o vapor tóxico, peligroso o que agote el ozono a

la atmósfera, excepto en cumplimiento de un permiso u otra autorización regulatoria expresa. Cualquier infracción o sanción significativa debe ser notificada a TE.

7. Consumo de energía y emisiones de gases de efecto invernadero

TE reconoce su responsabilidad de proteger el medio ambiente. Esperamos que los proveedores compartan nuestro compromiso respondiendo a los cambios planteados por el cambio climático y trabajando para proteger el medio ambiente. La divulgación de información sobre los proveedores es un primer paso para comprender la madurez de nuestros proveedores en nuestro camino hacia la reducción de carbono y para ayudarnos a gestionar mejor la huella ambiental de nuestra cadena de suministro, al mismo tiempo invitamos a los proveedores en su recorrido hacia una economía baja en carbono. Como parte de este compromiso, los Proveedores establecerán e informarán anualmente sobre los datos de gases de efecto invernadero ("GEI") para todos los productos y servicios relacionados suministrados a TE. Los proveedores que suministran mercancías directas a TE seguirán las especificaciones de TE *Requisitos del proveedor para el cálculo de la huella de carbono del producto (PCF) Especificación de materiales* ([TEC-16-03](#)) para garantizar que se siga la evaluación adecuada del ciclo de vida. El consumo de energía (incluidas las renovables) y todas las emisiones relevantes de gases de efecto invernadero de Alcance 1 y 2 (utilizando el protocolo de GEI) se documentarán, tendrán su respectivo seguimiento y se enviarán a TE. Cuando dicho seguimiento no esté disponible al momento, los Proveedores establecerán un plan para implementar el seguimiento en un plazo de un año desde la recepción de este Código o la incorporación como nuevo Proveedor de TE y proporcionarán los datos o componentes necesarios para calcular las emisiones de GEI. Los proveedores participarán en el Programa de compromiso de proveedores de TE, que ofrece seminarios web y recursos diseñados para apoyar a los proveedores en una serie de temas relacionados con los GEI. Los proveedores también responderán a las solicitudes de sostenibilidad de TE de manera oportuna. Además de la divulgación de datos, los Proveedores explorarán formas de mejorar la eficiencia energética, optimizar la utilización de materiales sostenibles, maximizar el abastecimiento de energía renovable y minimizar tanto su consumo energético general como sus emisiones de GEI. Los proveedores de TE compartirán sus actividades de reducción semestralmente.

8. Restricciones sobre la composición del producto/material

En TE, nos comprometemos a reducir continuamente el impacto negativo que nuestros productos y actividades pueden tener en la salud humana y el medio ambiente, lo que incluye evitar el uso de sustancias peligrosas en nuestros productos y en nuestros procesos de fabricación. Por lo tanto, los proveedores de TE deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables relativas a la prohibición o restricción de sustancias específicas, incluidas las leyes y regulaciones de etiquetado para el reciclaje y la eliminación. Los proveedores que proporcionen mercancías directas a TE seguirán las especificaciones de TE *Requisitos del proveedor para el cumplimiento medioambiental del producto* ([TEC-138-702](#)). Inmediatamente después de que TE lo solicite, el proveedor proporcionará la composición de sus productos para respaldar la

declaración de cumplimiento y proporcionará verificaciones que detallen sus pruebas y auditorías continuas de la base de suministro para garantizar el cumplimiento de todas las regulaciones y requisitos específicos del cliente.

9. Biodiversidad, uso del suelo y deforestación

TE reconoce el valor inherente de la biodiversidad y la importancia de proteger contra la deforestación o la pérdida de biodiversidad. Los proveedores supervisarán el impacto de sus operaciones en los ecosistemas y trabajarán en todas las cadenas de suministro para garantizar que esas operaciones no contribuyan a la deforestación o a la pérdida de biodiversidad.

VI. Ética

La *Guía de conducta ética de TE Connectivity* define los estándares éticos de conducta empresarial de TE y proporciona un marco para promover los más altos estándares de integridad en las prácticas empresariales. Al considerar cómo actuar en cuestiones de responsabilidad social, la ética y la integridad desempeñan un papel clave a la hora de tomar buenas decisiones. Como tal, la *Guía de conducta ética de TE Connectivity* está incorporada en este Código, ya que sus principios son la base sobre la que se basa este Código.

Guía de conducta ética de TE Connectivity disponible en: <http://www.TE.com/usa-en/about-TE/corporate-responsibility/governance/ombudsman/ethical-conduct.html>

Para cumplir con las responsabilidades sociales y lograr el éxito en el mercado, los Proveedores mantendrán los más altos estándares éticos, incluidos los siguientes:

1. Integridad empresarial

Los proveedores deben llevar a cabo sus negocios de forma abierta y transparente. Se mantendrán los más altos estándares de integridad en todas las interacciones comerciales. Los proveedores tendrán una política de tolerancia cero para prohibir cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión y malversación de fondos.

2. Sin ventajas indebidas

No se prometerán, ofrecerán, autorizarán, darán ni aceptarán sobornos ni otros medios para obtener ventajas indebidas o indebidas. Esta prohibición cubre prometer, ofrecer, autorizar, dar o aceptar cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, con el fin de obtener o retener negocios, dirigir negocios a cualquier persona u obtener una ventaja indebida de cualquier otro modo. Se implementarán procedimientos de supervisión, mantenimiento de registros y aplicación para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción. Los proveedores deben evitar cualquier conflicto de intereses en cualquier trato comercial con TE. La divulgación a TE de los conflictos de los que un Proveedor tenga conocimiento se producirá antes de establecer una relación comercial con TE o, cuando un Proveedor tenga conocimiento de dicho conflicto en un momento posterior, la divulgación se

realizará inmediatamente después del descubrimiento, para permitir a TE la oportunidad de tomar las medidas adecuadas. Los conflictos de intereses surgen cuando los intereses, actividades o relaciones de un Proveedor interfieren, o parecen interferir, con su relación con TE. Algunos ejemplos de dichos conflictos de intereses pueden incluir, entre otros, la propiedad o un interés beneficioso de un funcionario gubernamental, un representante de un partido político o un empleado de TE en el negocio de un Proveedor.

3. Divulgación de información

Todas las transacciones comerciales se llevarán a cabo de forma transparente y se reflejarán con precisión en los libros y registros comerciales del Proveedor. La información relativa a la mano de obra, la salud y la seguridad, las prácticas ambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera y el desempeño del Proveedor se divulgará de acuerdo con las regulaciones aplicables y las prácticas industriales vigentes. La falsificación de registros o la representación errónea de condiciones o prácticas en la cadena de suministro no son aceptables.

4. Derechos de propiedad intelectual

Se respetarán los derechos de propiedad intelectual. La transferencia de tecnología y conocimientos debe realizarse de una manera que proteja los derechos de propiedad intelectual, y se protegerá la información del cliente y del proveedor.

5. Negocios justos, publicidad y competencia

Se respetarán las leyes y reglamentos aplicables y los estándares del mercado de negocios justos, publicidad y competencia.

6. Sin represalias

Los proveedores deben contar con un proceso bien comunicado para que sus empleados, agentes o socios comerciales denuncien las inquietudes sobre conductas indebidas sin miedo a represalias. Este proceso debe proteger la identidad de las personas que denuncian dichas inquietudes y evitar cualquier posible represalia, incluida la prevención de represalias contra las personas que denuncian una mala conducta o contra las víctimas de la presunta mala conducta.

7. Privacidad

Los Proveedores se comprometerán a proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos Proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los proveedores cumplirán con las leyes de privacidad y seguridad de la información y los requisitos normativos cuando se recopile, almacene, procese, transmita y comparta información personal.

VII. Responsabilidad y cumplimiento de prácticas comerciales

A. Cumplimiento de comercio global

Crecimiento de nuestro negocio global en un mundo complejo en cuanto a regulaciones

La mayoría de los países tienen leyes y reglamentos comerciales, que se relacionan con la exportación e importación, y sanciones exhaustivas y específicas ("**leyes comerciales globales**"). Las leyes comerciales globales regulan la exportación e importación de artículos, físicos e intangibles, incluidos materiales de producción, bienes acabados y no acabados, equipos de capital, moldes y herramientas, muestras y prototipos, así como software, servicios e información técnica. Además, las sanciones también pueden regular las transacciones financieras de TE en ciertos países o regiones, o con partes específicas. El incumplimiento de las leyes comerciales globales aplicables puede provocar sanciones civiles y penales, pérdida de privilegios de exportación e importación y daños a la marca y reputación de una empresa. TE cumple con las leyes comerciales globales aplicables de todas las jurisdicciones en las que opera.

Las transacciones transfronterizas pueden estar sujetas a múltiples jurisdicciones dependiendo de dónde se obtengan, fabriquen y transfieran los artículos (incluida la tecnología). Muchas leyes de control de exportación tienen alcance extraterritorial y regulan la reexportación y las transferencias dentro del país.

Para garantizar el cumplimiento de todas las leyes comerciales aplicables, los Proveedores implementarán las políticas y procedimientos de cumplimiento comercial global adecuados y los controles de cumplimiento comercial interno adecuados, incluidos, entre otros, los siguientes controles:

- Evaluar la aplicabilidad de las leyes de sanciones, exportación e importación en sus transacciones con TE y garantizar el cumplimiento de esas leyes;
- Obtener cualquier autorización requerida de cualquier agencia gubernamental para apoyar su trabajo con TE;
- Evaluación de socios comerciales, incluidos fabricantes por contrato y subcontratistas, en relación con las listas de partes restringidas de los gobiernos pertinentes;
- Divulgación o transferencia de datos técnicos a ciudadanos extranjeros, ya sea en EE. UU. o en el extranjero;
- Ejecutar, controlar y entregar la documentación requerida; y
- Conservación de registros de lo anterior.

TE puede requerir pruebas de cumplimiento con las leyes comerciales globales aplicables, y el Proveedor proporcionará dichas pruebas dentro de un plazo razonable.

B. Seguridad de la cadena de suministro

Los Proveedores también deben cumplir con los criterios mínimos de seguridad de los programas de seguridad de la cadena de suministro global aplicables, incluidos, entre otros, el programa de Asociación Aduanera-Comercio contra el Terrorismo (C-TPAT) de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, el Operador Económico Autorizado ("AEO") y el Programa de Socios en Protección ("PIP") de la Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá, en la medida en que estos criterios sean relevantes para las operaciones del Proveedor.

TE puede requerir pruebas de cumplimiento con los criterios de seguridad de los programas de seguridad de la cadena de suministro global aplicables, y el Proveedor proporcionará dichas pruebas dentro de un plazo razonable.

C. Mapeo de la cadena de suministro

TE puede exigir a sus Proveedores que lleven a cabo y apoyen el mapeo de la cadena de suministro proporcionando pruebas de su cumplimiento con las leyes comerciales, regulaciones o directivas gubernamentales aplicables o las directrices y documentos de apoyo requeridos por las autoridades gubernamentales aplicables o a petición de TE.

Se exigirá a los proveedores que proporcionen pruebas que demuestren (i) la identidad y ubicación de los subcontratistas y subproveedores del Proveedor y (ii) el origen de sus productos y cualquier componente y materia prima en sus productos (colectivamente, "**Evidencia de mapeo de la cadena de suministro**") para cumplir con la solicitud de TE, los requisitos reglamentarios aplicables, los programas de seguridad de la cadena de suministro, las directivas o las directrices de las autoridades gubernamentales aplicables. TE puede solicitar pruebas de mapeo de la cadena de suministro en las siguientes dos (2) situaciones:

- 1) Como parte de una auditoría de mapeo de la cadena de suministro o solicitud de información, los Proveedores, inmediatamente después de una solicitud de TE, proporcionarán a TE o a un tercero relacionado la Evidencia de mapeo de la cadena de suministro; o
- 2) Si una autoridad aduanera retiene los productos del Proveedor o los productos de TE que contienen productos del Proveedor en un puerto aduanero, los Proveedores ayudarán a TE a responder a las preguntas relacionadas con los productos y proporcionarán cualquier documento requerido para garantizar que dichos productos cumplan con los requisitos aduaneros aplicables. Los Proveedores también reembolsarán a TE cualquier comisión de retención, transferencia o adicional en la que TE incurra en relación con los productos del Proveedor detenidos en la frontera ("**Costos de detención**"). Además, en caso de que un producto de TE sea detenido en la frontera y se pueda verificar que el motivo subyacente de dicha detención es el producto del Proveedor, los Proveedores reembolsarán a TE los costos de detención incurridos.

La evidencia del mapeo de la cadena de suministro puede incluir, entre otros, lo siguiente:

- 1) Descripción detallada de la cadena de suministro de los productos y componentes del Proveedor, incluidas todas las etapas de minería, producción o fabricación, incluida cualquier etapa del abastecimiento, fabricación o procesamiento de bienes;
- 2) Registros que indiquen la procedencia y la cadena de custodia de cada componente de los productos del Proveedor; y
- 3) Cualquier información adicional solicitada por las autoridades aduaneras aplicables o TE.

VIII. Información confidencial y de propiedad exclusiva

Protección de los conocimientos de la empresa

La información patentada y confidencial de TE (definida como información comercial y técnica que no es conocida de forma general o pública por otros) es muy valiosa porque proporciona a TE, y a nuestra cadena de suministro, una ventaja competitiva en el mercado.

Los proveedores de TE deben proteger y respetar la información confidencial y de propiedad exclusiva de TE manteniendo una estricta confidencialidad de la información que TE les proporciona, o a la que están expuestos circunstancialmente como resultado de sus interacciones comerciales con TE, y no compartiendo esa información fuera de su empresa o con aquellos dentro de su empresa que no necesitan saberlo como parte de su trabajo. Los proveedores de TE deben utilizar la información confidencial y de propiedad exclusiva de TE únicamente en beneficio de TE. Ejemplos de información confidencial y de propiedad de TE incluyen, entre otros:

- Especificaciones confidenciales y planos confidenciales de TE, como especificaciones de ingeniería/producción y planos de producción para posibles nuevos productos, así como especificaciones no públicas y planos confidenciales para productos actuales;
- Información técnica de TE, como secretos comerciales, divulgaciones de invenciones, solicitudes de patente no presentadas o no publicadas y cualquier otra información técnica no pública;
- Acuerdos entre TE y sus proveedores, agentes, socios estratégicos u otros terceros;
- información financiera de la empresa TE, incluida toda la información de ventas no pública;
- Modificaciones, plantillas, hojas de trabajo u otros programas de software propiedad de TE o de la empresa;
- información financiera, empresarial, técnica y de otro tipo de TE sobre posibles adquisiciones o desinversiones;
- Información comercial de TE, como diseños de plantas, previsiones financieras, organigramas, anuncios organizativos, cambios de personal, actualizaciones

- comerciales o noticias de productos y hojas de ruta de productos que no estén disponibles públicamente; y
- Listas y acuerdos de clientes de TE, datos de cuota de mercado, acuerdos de proveedores, datos de órdenes de compra a proveedores y otra información confidencial similar.

IX. Correo electrónico, Internet y el uso de la propiedad de la empresa

Limitación del uso a fines comerciales

Todos los datos e información de comunicaciones enviados o recibidos utilizando equipos o activos de TE son propiedad de TE y no son comunicaciones privadas. TE posee o controla el acceso a todos los equipos de comunicaciones, esto incluye computadoras, teléfonos, software, correo electrónico, mensajería instantánea, mensajería de texto, mensajes de chat, correo de voz, equipos de conferencia, teléfonos móviles de la empresa, dispositivos portátiles y suministros de oficina. TE se reserva el derecho a supervisar todas las comunicaciones, incluido el uso de Internet, en la medida permitida por la ley.

La propiedad tangible de TE, incluidos, entre otros, sus edificios, estacionamientos, vehículos, equipos, materiales de chatarra de producción y suministros, existe para permitir a los empleados realizar sus tareas relacionadas con el negocio, incluida la interacción y transacción comercial con nuestra base de proveedores. TE también posee propiedad intangible, incluidos, entre otros, conocimientos, procesos y propiedad intelectual, como patentes y derechos de autor. El uso de la propiedad de TE (tangible o intangible) tiene el único propósito de llevar a cabo tareas relacionadas con el negocio.

Esta política se extiende a nuestros proveedores en el uso de dichos dispositivos de comunicación como se acaban de señalar e incluye todos los métodos de comunicación con TE, como el correo electrónico, Internet o cualquier software o propiedad propiedad de TE que nuestros proveedores utilicen, por ejemplo:

- Las comunicaciones entre TE y nuestros proveedores por correo electrónico e Internet, así como cualquier otra forma de comunicación, no deben infringir este Código ni ninguna otra política de TE, especialmente las secciones relacionadas con conflictos de intereses o divulgación de información confidencial de TE.
- Las comunicaciones entre TE y nuestros proveedores nunca deben incluir el reenvío de cartas en cadena, correos electrónicos masivos con fines no comerciales o la venta de artículos o servicios para beneficio personal.
- Las comunicaciones entre TE y nuestros proveedores nunca deben contener material pornográfico u ofensivo, lenguaje discriminatorio o acosador o referencias derogatorias a la edad, ciudadanía, color, discapacidad, etnia, género, identidad de género, expresión de género, nacionalidad, raza, religión, sexo, orientación sexual,

estado de veterano o cualquier otra clasificación de estado protegida por la ley o reglamento aplicable.

X. Sistemas de gestión

En TE, la sostenibilidad de la cadena de suministro es una visión en evolución, lo que significa que es fundamental tener un enfoque que defina e incentive la mejora continua. Este enfoque en TE incluye la remediación de casos de incumplimiento y la inversión en las capacidades de gestión de los proveedores.

La remediación puede incluir una serie de actividades:

- TE y los proveedores trabajan juntos para crear un plan de acciones correctivas para lograr el cumplimiento dentro de un plazo claramente definido y razonable;
- Fomentar la mejora a través de comunicaciones regulares con los proveedores que no cumplan con las normas;
- Definir una hoja de ruta para aumentar gradualmente los estándares y las expectativas; y
- Rescisión de una relación con el proveedor cuando no se solucionan problemas graves de cumplimiento a pesar de las notificaciones repetidas.

La selección de proveedores de TE incluye la consideración del desempeño de un proveedor en estas áreas:

- TE recomienda que los proveedores inicien su transformación hacia la sostenibilidad. Como un paso importante en esa transformación, TE invita a los proveedores a unirse y participar activamente en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Adherirse al Pacto Mundial es una señal de que los proveedores se toman en serio los problemas de sostenibilidad.
- Los Proveedores de TE adoptarán o establecerán un sistema de gestión diseñado para hacer un seguimiento de: (a) el cumplimiento de las leyes, regulaciones y requisitos del cliente (incluido TE) aplicables relacionados con las operaciones y productos del Proveedor; (b) el cumplimiento de los principios establecidos en este documento; y (c) la identificación y mitigación de los riesgos operativos. El sistema de gestión adoptado por los proveedores también debe facilitar la mejora continua.

El sistema de gestión implementado por nuestros proveedores debe contener los siguientes elementos:

1. Compromiso con la empresa

Declaraciones de responsabilidad social y medioambiental corporativa que afirman el compromiso con el cumplimiento y la mejora continua.

2. Responsabilidad de la gestión

Representantes/empleados de la empresa claramente identificados responsables del seguimiento de la implementación y la realización de revisiones periódicas del estado de los sistemas de gestión.

3. Requisitos legales y del cliente

Identificación, monitoreo y comprensión de las leyes, reglamentos y requisitos del cliente aplicables.

4. Evaluación y gestión de riesgos

Un proceso para identificar los riesgos medioambientales, de salud y seguridad y de prácticas laborales asociados con las operaciones de la empresa. Determinación de la importancia relacionada con cada riesgo e implementación de controles físicos y procesales adecuados para asegurar el cumplimiento normativo para controlar los riesgos identificados. Las áreas que deben incluirse en una evaluación de riesgos para la salud y la seguridad son las instalaciones de almacenamiento y almacenamiento, los equipos de apoyo de la planta/instalaciones, los laboratorios y las áreas de pruebas, las instalaciones sanitarias/baños, la cocina/cafetería y los alojamientos/dormitorios de los trabajadores.

5. Objetivos de desempeño con plan de implementación y medidas

Estándares escritos, objetivos de desempeño, metas y planes de implementación, incluida una evaluación periódica del desempeño de la empresa en relación con esos estándares, objetivos y planes.

6. Capacitación

Programas de capacitación para gerentes y trabajadores para implementar políticas, procedimientos y objetivos de mejora.

7. Comunicación

Proceso para comunicar información clara y precisa sobre el rendimiento, las prácticas y las expectativas de TE a los trabajadores, proveedores y clientes.

8. Retroalimentación y participación de los trabajadores

Procesos continuos para evaluar la comprensión de los empleados y obtener comentarios sobre las prácticas y condiciones cubiertas por este Código y para fomentar la mejora continua.

9. Auditorías y evaluaciones

TE espera que los proveedores tengan un deber general de cooperación. El Proveedor cooperará con el proceso de diligencia debida de TE y remediará cualquier violación de los estándares de TE en su propio negocio y su cadena de suministro. A petición de TE, el Proveedor está obligado a participar en auditorías, evaluaciones o autoevaluaciones periódicas para garantizar la

conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, los principios y directrices establecidos en este Código, y los requisitos contractuales relacionados con la responsabilidad social y medioambiental, que pueden ser realizados por una empresa externa. Toda la información de TE y del Proveedor proporcionada con el fin de llevar a cabo auditorías, evaluaciones o autoevaluaciones periódicas se tratará de forma confidencial y, excepto cuando lo exija la ley, no se revelará ni se utilizará para ningún fin excepto para verificar el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones en virtud de este Código.

10. Proceso de acción correctiva

Proceso para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas mediante evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

11. Documentación y registros

Creación de documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de TE, junto con la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

XI. Mantenimiento de registros y controles financieros

A. La información con la que nos miden

Los registros financieros precisos, oportunos y completos proporcionan la información clave necesaria para gestionar nuestros negocios. Estos registros y controles financieros también son esenciales para cumplir con las obligaciones para con los accionistas, los gobiernos y el público en general. Exigimos a nuestros proveedores que sigan los procedimientos adecuados y se comprometan con la responsabilidad financiera, incluida la creación y conservación de registros adecuados. En general, nuestros proveedores deben:

- Tener controles financieros internos eficaces, incluidos procedimientos para proteger los activos; y
- Cumplir con todas las leyes aplicables y las políticas de retención de registros del Proveedor para que se pueda acceder a todos los registros de archivo necesarios.

B. Comunicación de información precisa y oportuna

En todas las interacciones y comunicaciones, entre TE y nuestros proveedores, clientes, distribuidores, agencias gubernamentales u otros dentro o fuera de la empresa, se espera que los empleados de TE sean sinceros y directos, y exigimos lo mismo de nuestros proveedores externos. Esto incluye:

- Hacer declaraciones precisas sin declaraciones falsas, omisiones o declaraciones destinadas a engañar o dar información errónea; y
- Responder de forma rápida, precisa y con divulgación completa a las solicitudes de información o documentos de las agencias gubernamentales

XII. Inquietudes del proveedor

Como proveedor de TE, su función incluye comprender los valores y principios de TE, incluidas todas las regulaciones que se aplican por igual a su empresa y a su interacción con TE. Nuestros valores fundamentales de integridad, responsabilidad, inclusión, trabajo en equipo e innovación son tan importantes para nosotros que creemos que es responsabilidad de cada uno de nosotros hablar sin reservas si tenemos conocimiento de cualquier situación que infrinja estos valores.

A. Informar de un problema

Solicitamos a nuestros empleados, así como a los Proveedores, inversores, clientes y otros terceros, que informen de inmediato cualquier inquietud sobre una posible violación de las leyes, regulaciones y políticas de TE a través de cualquiera de los canales de notificación confidenciales de TE, incluidos ConcernNET, ConcernLINE, ConcernAPP o por correo electrónico a directors@TE.com. Tanto la plataforma web de denuncias ConcernNET como los números de la línea directa ConcernLINE se pueden encontrar en www.concernnet.com, y se puede acceder a ConcernAPP escaneando el siguiente código QR. Todos están disponibles las 24 horas del día, los siete días de la semana.



B. Oficina del Ombudsman de TE

Todos los informes de posibles infracciones se toman en serio y son revisados y gestionados adecuadamente por la Oficina del Ombudsman de TE. La Oficina del Ombudsman de TE es un recurso independiente, imparcial y confidencial que los empleados, proveedores, inversores, clientes y otros terceros pueden informar de posibles infracciones. Informando al Comité de Auditoría del Consejo de Administración de TE, el Ombudsman de TE opera de forma independiente de las funciones empresariales y garantiza que todas las inquietudes informadas se investiguen y resuelvan de forma oportuna, confidencial y adecuada al nivel adecuado. Puede encontrar información adicional sobre la Oficina del Ombudsman de TE en el siguiente enlace:

<https://www.te.com/usa-en/about-te/corporate-responsibility/governance/ombudsman.html>